



TRES EN RAYA

## Lenia Batres, ni sabe ni le importa

En resumidas cuentas estamos, entonces, ante una persona ignorante, carente de preparación, indiferente y sin ganas de esforzarse por aprender.

VERÓNICA MALO GUZMÁN  
OPINIÓN · 9/1/2024 · 01:55 HS



Verónica Malo Guzmán / Tres en Raya / Opinión El Heraldo de México. Créditos: Especial

"-Oye, ¿qué es peor, la ignorancia o la indiferencia?"

"-Ni lo sé ni me importa..."

Aquel viejo chiste (ni tan chistoso) sobre el mexicano describe bien a la ministra Batres Guadarrama. Ni sabe de leyes ni le importa mostrar que no sabe. Es más, hace gala de su ignorancia.

Después de lo que dejó ver en su discurso al inaugurarse como constitucionalista, la novel ministra le dirigió un oficio a la presidenta de la SCJN, Norma Piña. En este le solicitó quedar inscrita en el ISSSTE, así como un recorte a su sueldo.

En esta misiva hay mucha ignorancia y exceso de demagogia. El documento que presentó, de corte propagandístico y con tintes que pueden calificarse de promocionales, no debió ser escrito por una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a menos que quisiera exhibir su intención de hacer ruido y su poco interés por tomar en cuenta la legislación laboral vigente.



Dejemos en claro varias cosas de una vez por todas:

(1) El salario que percibe el presidente, de acuerdo con la propia Constitución, incluye prestaciones en especie y otros emolumentos varios. No hay manera de que los ministros estén percibiendo más que él. Que el Poder Legislativo no haya establecido un tabulador que abiertamente rinda cuenta del monto exacto del salario del primer mandatario, es cuestión aparte. Eso sí, debiera ser motivo para que Lenia, que tanto dice que la Corte no debe legislar, conmine a los legisladores de Morena para que se pongan a trabajar.

(2) Desde el 2019, todos los integrantes de la SCJN se redujeron sus salarios en un 25% a pesar de que no tenían porqué haberlo hecho pues ninguna ley puede aplicarse retroactivamente.

(3) El salario es irrenunciable (garantía individual consagrada en la Constitución que ella desconoce). Si Lenia Batres lo desea, puede donar su sueldo —íntegro, si quiere— a quien guste.

(4) Los ministros (incluida ella) NO pueden incorporarse al ISSSTE. Los once juristas están catalogados como / equiparados a la figura de 'patrones', por lo que no pueden cotizar en dicho instituto. Lo que es más, Batres no podría tener derecho a la pensión del ISSSTE ni en caso de excepcionalidad, pues tendría dos pensiones para el retiro y esto está prohibido en la Constitución.

En resumidas cuentas estamos, entonces, ante una persona ignorante, carente de preparación, indiferente y sin ganas de esforzarse por aprender. Lamentable cuadro. De hecho ya se quejó de la carga de trabajo que le corresponde asumir dentro de las siguientes semanas. Sobre su escritorio tiene más de 90 expedientes que estudiar, sopesar y sobre los cuales resolver. En mal momento decidió correr a su —ya ni tan numeroso, ¿verdad? — equipo de trabajo...

Lo que tiene que conocer de la ley es vasto y al mismo tiempo debe dominarlo pronto y gestionarlo con exactitud. Tendrá que hacer dictámenes y discutir los mismos con sus colegas. Las argumentaciones y los razonamientos que haga tendrán que estar basados en la ley y muchas veces no únicamente en la normatividad mexicana...

Pero Lenia Batres ni sabe ni le importa. Presiento que seguiremos teniendo noticias de ella solo a modo de quejas demagógicas y oficios vergonzantes y vergonzosos.

POR VERÓNICA MALO

COLABORADORA

[VERONICAMALOGUZMAN@GMAIL.COM](mailto:VERONICAMALOGUZMAN@GMAIL.COM)